

III. Otras disposiciones

CORTES GENERALES

14534 *RESOLUCION de 27 de mayo de 1987, de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el informe remitido por ese Alto Tribunal sobre ingresos y gastos electorales de los partidos que han concurrido a las Elecciones Generales de 22 de junio de 1986.*

La Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 26 de mayo de 1987, a la vista del informe remitido por ese Alto Organismo sobre ingresos y gastos electorales de los partidos que han concurrido a las Elecciones Generales de 22 de junio de 1986,

ACUERDA

Primero.—Instar al Tribunal de Cuentas para que, en procesos electorales futuros, la Junta Electoral Central traslade a los partidos, federaciones, coaliciones y agrupaciones la necesidad de prever archivos contables y documentales suficientes, para evitar situaciones de desinformación al Tribunal de Cuentas en caso de extravíos de justificantes originales de ingresos y gastos electorales.

Segundo.—La Comisión insta al Tribunal de Cuentas para que exija, inexcusablemente, de las Entidades financieras el deber de ser informado de todos los créditos electorales que concedan a los partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones para financiar campañas electorales, tal como establece el artículo 133.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Tercero.—Instar al Tribunal de Cuentas para que por los medios que estime adecuados efectúe la difusión necesaria de la obligatoriedad que tienen las Empresas suministradoras de bienes y servicios de comunicar al Tribunal de Cuentas las facturaciones superiores a 1.000.000 de pesetas, que por gastos electorales hayan hecho a partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1987.—El Presidente, Ciriaco de Vicente Martín.—El Secretario, Angel García Ronda.

